



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1405.-/

COQUIMBO, 08 de Septiembre del 2009.

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el Sr. **Maximiliano Carlos de Jesús LEZCANO**, de nacionalidad Argentina, Pasaporte Provisorio N* A 0098538, ingresó al país el 27.02.2006, por el paso Los Libertadores, en calidad de Turista posteriormente obtuvo Residencia Temporaria válida hasta el 17.07.2007; b) que actualmente su Residencia se encuentra vencida c) Carta solicitud de fecha 08.09.2009, dirigida al suscrito ; d) el extranjero solamente posee Pasaporte Provisorio vigente hasta el 22.09.2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el articulo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** al Sr. **Maximiliano Carlos de Jesús LEZCANO**, de nacionalidad Argentina, para hacer abandono del país con destino a Argentina.

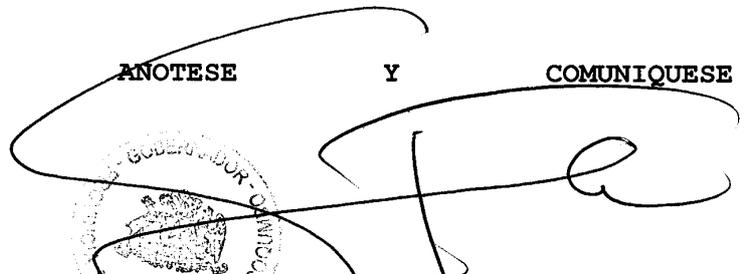
2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE

Y

COMUNIQUESE


IVAN SILVA ESPINOSA
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI (S)
COQUIMBO

ISE/AVD.-